

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
DE SANTIAGO DE TOLU

FIJACIÓN EN LISTA ( Traslado Art. 110 CGP., en concordancia con el artículo 446 # 2 – LIQ. DE CREDITO

Santiago de Tolú, Sucre. DIA : 12 MES : DICIEMBRE AÑO\_ 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIO	CUADERNO
2010-00153-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COL. S.A.	RENY JOSE JULIKO		UNICO

Se fija el presente aviso hoy 12 de DICIEMBRE de 2022 a las 8:00 a.m.



MARTHA BERNARDA PEREZ DIAZ  
Secretaria

Se desfija el presente aviso hoy 12 de DICIEMBRE de 2022, a las 6:00 p.m.

TERMINO DE TRASLADO: TRES (3) días.

  
MARTHA BERNARDA PEREZ DIAZ  
Secretaria

*Maria Luz Redondo Espino  
Abogada  
Calle 25 No. 3085 Piso eljo Sucre*

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE  
E.S.D

REFERENCIA: Ejecutivo Radicado No. 2010-00153-00  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A  
Demandado: RENY JOSE JULIO.

**MARIA LUZ REDONDO OSPINO**, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.750.520 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 86.647 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito me permite aportar la liquidación adicional del crédito de la siguiente manera:

• Total, liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 13 de marzo de 2019 incluye Intereses de mora hasta el 31 de enero de 2019	\$9.347.678.00
• Interés de mora hasta el 31 de octubre de 2021 Aprobados mediante auto de fecha 23/11/2021	\$1.605.424.00
• Intereses de mora desde el 01 de noviembre de 2021 Hasta el 05 de diciembre de 2022, sobre el capital De \$2.380.875.00: son 13 meses más 04 días al 3.45% mensual	\$1.078.772.00
<b><u>TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO</u></b>	<b><u>\$12.031.874.00</u></b>

Atentamente,



MARIA LUZ REDONDO OSPINO  
C.C 32.750.520 de Barranquilla  
T.P 86.647 C.S de la J.